

La Sistema Judicial de Idaho: Derecho de Familia

A Continuación están las instrucciones generales y la información que necesitará para presentar un divorcio, o para responder a una demanda de divorcio. Información con mas detalles esta disponible en las Oficinas de Ayuda en los Tribunales. Para información respecto a las direcciones y números de teléfono de estas oficinas, busque adentro de este folleto para las direcciones y números de contacto de estas oficinas

Información General

Para presentar un divorcio en Idaho, tiene que haber vivido en el estado un mínimo de seis semanas antes de la presentación. No hay importancia legal si el esposo o la esposa presenten la demanda. El hecho de que su cónyuge haya presentado primero no tiene ningún efecto en la decisión final de su caso. Idaho tiene una teoría de "ninguna culpa" como motivos para el divorcio. Esto se llama motivos de "diferencias irreconciliables". Los motivos tradicionales de adulterio, crueldad, borrachera, etc., aun son partes del código de Idaho. Idaho ha adoptado principios de propiedad comunitaria en determinar derechos a propiedad que se adquiere durante un divorcio. Lo que quiere decir esto a usted y su cónyuge es que generalmente todos los bienes que se adquiere durante un matrimonio se consideren de ser propiedad comunitaria. Generalmente, propiedad comunitaria será dividida igualmente por el Juez. El Juez puede hacer división que no es igual, si encuentra una buena razón para hacerlo. Ayuda si usted y su cónyuge pueden llegar a un acuerdo respecto a la división de los bienes solos.

Presentando una demanda de divorcio

Paso 1: Hable con un abogado si es posible.

Se le aconseja que contrate a su propio abogado para que se asegure que sus derechos legales estén protegidos. Si usted no puede costear un abogado para todo el proceso, un abogado puede revisar el papeleo y darle consejo en como presentar sus pruebas y decirle que tipo de acción es la correcta para usted por un costo menor. Si usted necesita un abogado póngase en contacto póngase en contacto con la oficina de ayuda en los tribunales para que le den un Directorio de Servicios Legales y una lista de abogados locales, o llame al Servicio de Referencia de Abogados de la Abogacía del estado de Idaho a (208) 334-4500.

Paso 2: Obtenga y llene los Formularios Requeridos

Usted tendrá que obtener los formularios necesarios para presentar su divorcio. Estos formularios incluyen una demanda de divorcio y un citatorio. Si usted tiene hijos menores de edad de este matrimonio también necesitara una declaración de pensión alimentaria para niños; Una hoja de pensión alimentaria para niños y un plan para custodia de niños. Si su cónyuge vive fuera del estado y no coopera al voluntariamente aceptar los servicios usted necesitara una declaración y una petición para servicio personal fuera del estado o por publicación; Orden para Servicio Personal fuera del Estado. Si usted no sabe donde vive su cónyuge, usted también necesitara una declaración y petición para servicio por medio de publicación; Petición para servicio por publicación y orden para servicio por publicación. Su abogado, la oficina de ayuda en los tribunales u otro programa de ayuda de asistencia legal puede proveerle con dichos

Paso 3: Haga copias y preséteselas al secretario.

Vaya a la ventanilla de la oficina del secretario. De al secretario los costos de presentación de demanda o para una petición. Para renuncia de costos; Declaración de renuncia de costos; y una orden propuesta para la renuncia de costos y para los originales de la demanda para divorcio, citatorios y petición de servicio, declaración, y orden, si aplica. El secretario puede darle una orden para asistir a un programa de plan crianza de niños, el cual podría ser llamado "orientación en divorcio, "orientación de mediación" o "taller de crianza de niños", dependiendo en el distrito en que se encuentre usted. Usted tendrá que presentarle esta orden a su cónyuge junto con el citatorio y demanda.

Paso 4: Haga que se entregue el citatorio a su cónyuge

Usted necesita entregarle el citatorio y la demanda (y la orden para asistir al taller de crianza de niños si aplica) a su cónyuge. Entre o envíe por correo una copia del **citatorio**, una copia de la **demand**a, y el original de la **Declaración de Servicios del citatorio y la demanda** a un alguacil, un presentador de proceso u otra persona que tenga mas de 18 años en el condado donde su cónyuge vive, quien entregará los papeles. Si usted **no sabe** donde esta su cónyuge puede presentarlos por medio de un medio publico.

Paso 5: Espere 20 días

Idaho tiene un tiempo de espera mandatario de 20 días entre el tiempo en que se le presento a su cónyuge y entre el tiempo en que su divorcio sea finalizado. Con este propósito la fecha en que la demanda fue presentada a su cónyuge deberá estar ya sea 1) La fecha que el/ella firmo la admisión del formulario de entrega o 2.) la fecha en que el presentador entrego los papeles a su cónyuge; o 3.) la ultima en que los papeles fueron publicados en el periódico.

Si es ordenado a hacerlo usted tendrá que asistir al taller de crianza de niños antes de finalizar su divorcio, usted tendrá que asistir al taller de crianza de niños de los tribunales antes de que se pueda finalizar su divorcio. El periodo de veinte días de espera y la asistencia al taller de crianza de niños (si aplica) son requeridos aunque usted **y su** cónyuge estén de acuerdo en todos los términos de su divorcio. Si su cónyuge no responde a los tribunales por escritor después de veinte días de haber recibido los papeles usted puede finalizar su divorcio por incomparecencia.

Paso 6: Determine si una respuesta es necesaria

Si su cónyuge si responde por escrito lea la respuesta de su cónyuge cuidadosamente. Si la respuesta de su cónyuge fue una "respuesta" no es necesario (o debido) que usted presente una respuesta por escrito. De alguna manera si su cónyuge presenta una "RESPUESTA Y CONTRA-DEMANDA", usted tendrá 20 días después de la fecha que la contra-demanda se le presento. (**no** recibida por usted) para presentar una respuesta por escrito. SI USTED NO RESPONDE EN EL PLAZO APROPIADO LOS TRIBUNALES PODRIAN DAR UN FALLO DE INCOMPARECENCIA CONTRA USTED Y EL DEMANDADO PODRIA RECIBIR TODO LO QUE SE PIDIO EN LA CONTRA-DEMANDA.

Si usted esta de acuerdo con la contra-demanda, y no se opone a los términos de divorcio propuestos por su cónyuge **no es necesario que usted tome alguna acción** antes del plazo dado. Los Tribunales Los tribunales le mandaran una copia del decreto de divorcio después que allá sido dado. Pero si **usted esta en desacuerdo** o esta inseguro sobre las alegaciones o términos de la demanda, usted deberá **consultar a un abogado** en cuanto pueda para que este al tanto de sus derechos que tipo de acción debe tomar.

Si usted no podrá ver un abogado antes del plazo de 20 días tal vez usted quiera presentar una respuesta a la contra-demanda. Esto por lo menos prevendrá el fallo por incomparecencia en contra de usted. Haga dos copias de su respuesta, presente la original al secretario de los tribunales, y envíe una copia por correo al abogado del demandado o a la dirección del demandado en la esquina izquierda de la primera pagina de la respuesta y la contra-demanda. Anote la correspondencia en el certificado de servicio al final del formulario de respuesta.

Paso 7: Siga la Notificación del Progreso de la Conferencia, Orden de Programación u otra orden de los tribunales.

Ordinariamente usted tendrá un juicio en un lapso de seis meses si una Respuesta o una Respuesta y Contra-demanda a sido presentada. Mientras tanto usted recibirá varias notificaciones de ordenes de los tribunales concernientes a su divorcio. Si usted tiene hijos menores de edad, usted ya debió de haber sido presentado con una orden para asistir una clase de crianza de niños. Otros papeles importantes que usted podría recibir podrían incluir La Notificación del Estado de Conferencia o una Conferencia Previa al Juicio, Orden de Programación, o una notificación de la fecha de su Juicio. Lea todas las notificaciones de los tribunales muy cuidadosamente, y anote los plazos y fechas de audiencias que contengan. **El no alcanzar los plazos de los tribunales o aparecer cuando hay una conferencia programada, audiencias o al juicio podría resultar en un castigo por desacato a los tribunales y en otras sanciones. Dicho desacato podría causarle que pierda su caso por completamente o parcialmente.**

Paso 8: Considere la Negociación, Mediación, u otros medios para llegar a un acuerdo en su caso.

La mayoría de casos civiles, incluyendo casos de divorcio, acaban antes del juicio. A menos que usted allá sido víctima de violencia domestica usted debería intentar llegar a un acuerdo su caso con su cónyuge. Usted podría hablar de un acuerdo en persona con su cónyuge o su abogado de el/ella, o usted puede presentar una oferta de acuerdo. La mediación es un proceso en el cual un tercer partido (llamado un mediador) ayuda a las partes en las negociaciones del acuerdo. La mediación seguido se usa para resolver disputas sobre la división de propiedades o pensión alimentaria para niños. Su abogado, el secretario de los tribunales o el agente de asistencia en los tribunales puede darle una lista de mediadores locales y más información sobre el proceso de mediación. Hay otros medios alternativos para llegar un acuerdo en su caso sin un juicio. Esto incluye arbitraje o el nombramiento de un maestro especial. Si la negociación o la mediación no resuelve su caso usted debe consultar con un abogado sobre estas alternativas de mecanismos de resolución de disputas.

Si usted llega a un acuerdo antes del juicio, llene un formulario de Estipulación de Decreto de Divorcio y ponga adjunto un decreto apropiado. También llene el certificado de Divorcio o Anulación, y (si tiene niños) un formulario de pensión alimentaria para niños Usted necesitara preguntarle al secretario de los tribunales o al agente de asistencia en los tribunales si una audiencia ante el juez será necesaria.

Paso 9: Prepárese para la Fecha de su Juicio

Usted tal vez quiera visitar la sala de los tribunales en avance para así poder aprender mas sobre el proceso de los tribunales. Vístase de una manera formal en su fecha de juicio. Llegue temprano al juzgado, encuentre la sala y organice sus papeles. Ponga en practica la cortesía normal del tribunal. Póngase de pie cuando el juez entre y cuando se marche de la sala del tribunal. Tome asiento en la parte trasera de la sala del tribunal hasta que su caso sea llamado. Siempre pida permiso para acercarse al estrado y dirijase al juez diciendo "su señoría". Cuando tome el estrado el secretario de los tribunales le pedirá que repita el juramento para decir toda la verdad. Es muy importante que en todo momento hable con el juez y solo se dirija a la parte opuesta por medio del juez.

Si su divorcio no esta siendo disputado un divorcio por incomparecencia pudiese ser dado. Se le requerirá que de su testimonio el cual esta indicado en la demanda. Si lo que usted le esta pidiendo al juez que le dé es diferente a la demanda tendrá que tener un acuerdo con la firma de su cónyuge. Si el divorcio es peleado se le dará a las dos partes una oportunidad para presentar su caso. El juez hará una decisión ya sea ese día o después cuando haga mas recopilación de información. Un fallo será dado y será entregado a las dos partes.

Respondiendo a una demanda de divorcio

Paso 1: Determine su plazo de responder y si ha de responder.

Revise el citatorio que recibió. Debe avisarle que tiene veinte días desde el día en que recibió el citatorio para presentar su respuesta Si también recibió una orden para asistir una programa de crianza de niños, lo cual se podría llamar "Orientación del Divorcio", "Orientación de Mediación", o "Taller de Crianza de niños", según su distrito toma en cuenta el plazo para asistir. SI NO RESPONDE ANTES DEL DÍA NOTADA, EL JUEZ PUEDE DICTAR UN FALLO POR INCOMPARECENCIA EN CONTRA DE USTED Y EL DEMANDANTE PODRIA RECIBIR TODO LO QUE PIDIO EN LA DEMANDA.

Si esta de acuerdo con la demanda, y no se opone a los términos del divorcio, que su cónyuge a propuesto, **no es necesario tomar acción** (aparte de asistir el taller de crianza de niños, si ha sido ordenado hacerlo) antes del plazo El Juez le mandara una copia del divorcio después que ha sido archivado. Sin embargo, **si no esta de acuerdo**, o si tiene dudas respecto a cualquiera de las acusaciones o términos de la demanda, debe **consultar a un abogado** en cuanto antes para aprender cuales son sus derechos y cual acción ha de tomar.

Paso 2: Hable con un abogado, si sea posible – Vea Paso uno en Presentando una demanda de divorcio.

Paso 3: Obtenga y llene los formularios requeridos.

Si va a responder por si mismo, tendrá que obtener los formularios necesarios. Determine **si ha de usar el formulario de Respuesta o Respuesta y Contra-demanda para responder**. Si simplemente quiere que el Juez declare sin lugar la demanda, o si la división de bienes es el único desacuerdo que tiene con los términos de la demanda, el formulario de Respuesta puede ser todo lo que necesita. Si quiere que el juez otorga el divorcio, pero quiere proponer diferentes motivos, o un plan de custodia de niños diferente, o pensión alimenticia, o alimentaria para sus niños menores, ha de usar el formulario de Respuesta y Contra-demanda. Si tiene niños menores, de este matrimonio, es posible que **también** necesite una Declaración de Pensión Alimentaria para Niños, una Hoja de Trabajo Para Pensión Alimentaria, y un Plan de Custodia de Niños

Paso 4: Haga copias y Presentelos con el secretario, y Asegurase que sean entregados a su cónyuge

Vaya a la ventana en la oficina del secretario. Entregue al secretario el costo de presentación, o una petición y declaración para renuncio de costos y una Orden de propuesta para renuncia de costos y el original de la respuesta o respuesta y contra-demanda. Entregue una copia de cada documento que presento para mandarlos al abogado de su cónyuge, si esta representado por un abogado, o a su cónyuge a la dirección en la esquina derecha en la parte superior de la demanda. Anote el hecho de que mando cada documento en el certificado de correo al fondo de cada documento. Si su cónyuge no presenta una respuesta en forma escrita a su contra-demanda dentro de veinte días, puede obtener un decreto de divorcio por incomparecencia

Siga Pasos 7 – 9 en Presentando un Divorcio

Petición para Modificación

En algún punto en el futuro, una o ambas partes pueden querer cambiar los términos del divorcio. Esto se hace al presentar una petición para modificación con el secretario. De allí, se abrirá su caso de nuevo, y, si sea disputada, o si el juez cree que es necesario, programelo para una audiencia.

AVERTENCIA: Estas instrucciones no son un sustituto de consejo legal. Las leyes y reglas judiciales son complicadas, y el seguir estas instrucciones no le garantizará un resultado a su favor. Siempre se le aconseja hablar con un abogado respecto a su problema antes de presentar su demanda. Si necesita un abogado, póngase en contacto con la Oficina de Ayuda en los Tribunales, para su directorio de Servicios Legales, o lista de abogados locales, o llame al Servicios de Referencia de Abogado de la Abogacía del estado de Idaho a (208) 334-4500.



Corte Suprema de Idaho
Teléfono: (208) 334-2246/48
Fax: (208) 334-2146

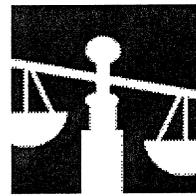
Biblioteca Judicial del Estado de Idaho
Teléfono: (208) 334-3316

Secretario del Tribunal de Distrito
Los números telefónicos y direcciones de los Secretarios en cada condado están publicadas en la página de red de la Corte Suprema, www.state.id.us/judicial/. También puede encontrar esta información en su directorio local.

Oficinas de Ayuda en los Tribunales Civiles.
Las Oficinas de Ayuda en los Tribunales sirven como sitios de recibir acceso a servicios legales, y otros recursos para litigantes involucrados en asuntos civiles. Oficinas de Ayuda en los Tribunales se ubican en ciertos juzgados en el estado. Llame al secretario en su condado para aprender de la Oficina de Ayuda en los Tribunales mas cerca de usted.

Recursos Judiciales

EL Sistema Judicial de Idaho: Derecho de Familia



El propósito de este video y las instrucciones adjuntas es para proveer información respecto a casos de derecho de familia en los tribunales de Idaho. El televidente también aprenderá acerca de los recursos que se dispone si están envueltos en un conflicto de derecho de familia.

Idaho
Ayuntamiento de Violencia en el Hogar de
PO Box 83720
Boise, ID 83720-0036
Teléfono: (208) 334-6512
Fax: (208) 332-7353
Email: cheady@icdv.state.id.us

Universidad de Idaho – Clínica de Ayuda Legal
Moscow, ID 83844-2321
(208) 885-4628

Ayuda Legal de Idaho
310 N. 5th
Boise, ID 83701
Teléfono: (208) 345-0106
Fax: (208) 342-2561
Email: ilasboise@rmci.net

Programa de Abogados Voluntarios de Idaho
PO Box 895
Boise, ID 83701-0895
Teléfono: 1-800-221-3295
Fax: (208) 334-4515

Abogacía del Estado de Idaho
Servicio de Referencia de Abogados
PO Box 895
Boise, ID 83701
Teléfono: (208) 334-4500
Fax: (208) 334-4515
www.state.id.us/isb

Otros Recursos Legales

Favor de hacer copias de este folleto si la información le servirá en el futuro.

Publicada el 16 de agosto, 1999

Creado por la Corte Suprema de Idaho
Comité para Aumentar Acceso a los Tribunales